



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/7201632081>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **13:15 horas** del día **07 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de carriles centrales y construcción de laterales en la carretera Guadalajara - Chapala, del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de Guadalajara al Periférico Manuel Gómez Morín, en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 3.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Martín Padilla Chavez**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodríguez Duran** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.

1. Con respecto a la junta aclaratoria 01 y a la solicitud de la partida C: Concepto Puentes Peatonales, no han sido integrados en la página de la Dependencia el Anexo con el proyecto tipo del puente. Se reitera la solicitud de anexar el proyecto tipo en formato DWG para poder incorporar un análisis adecuado de la propuesta.

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no se considerarán los trabajos de puentes peatonales.

2. Con respecto a la junta aclaratoria 01 se solicitaron los planos de la partida D; Camellón Central
Concepto SIOP-037 Muro de contención
Concepto SIOP-038 lavaderos
Concepto SIOP-040 Defensas Metálicas
Concepto SIOP-041 parapetos

Aún no se encuentra la información solicitada en la página de la Dependencia, se solicitan nuevamente.

Respuesta: En relación con los detalles de muro de contención, lavaderos y parapetos, ya se encuentran disponibles dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación en su versión 2, en el portal de internet de la Secretaría, para el caso de defensas metálicas se pondrá a disposición del licitante los documentos y

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

planos en los formatos solicitados, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

3. En relación a la reubicación de instalaciones del C5, en la junta aclaratoria 01 se respondió que es correspondiente a las constructoras reunirse con las diferentes instancias como son C5, CFE y Vialidad, y determinar con cada una los alcances y trabajos a realizar.

Se solicita que la SIOP convoque a una junta de trabajo con las empresas interesadas en la presente licitación y cada una de las empresas que cuentan con infraestructura dentro del tramo para definir trabajos a ejecutar, lo cual permitirá que todos tengamos la misma información y también se evitaría el que nos atiendan y nos respondan fuera de tiempo para la elaboración de nuestra propuesta.

Respuesta: Se reitera que los alcances de esta licitación contemplan la realización del proyecto ejecutivo de reubicación de estructuras existentes del C5 que por afectación de los trabajos deban reubicar, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con la dependencia correspondiente para tal fin, por lo que deberán de considerarlo en la integración de su propuesta. Asimismo, los licitantes deberán considerar dentro de su costo las actividades necesarias de obra para llevar a cabo la reubicación de las estructuras existentes.

El licitante deberá considerar el retiro y/o reubicación de la infraestructura tal como se describe en el Anexo 4 "Alcance de los Trabajos", será responsabilidad del licitante realizar las gestiones necesarias con las entidades correspondientes.

4. Referente al Anexo 8 Modelo Financiero, se solicita una revisión del modelo, ya que al alimentar datos surgen dudas como:

- En el formato 1, renglón 65 del Excel, concepto 2.- Supervisión, el resultado que arroja es 2.85, y en el Formato 5 Mantenimiento renglón 50 del Excel concepto 2.- Supervisión, el resultado es 17. Favor de aclarar dichos resultados, ya que en las Bases de Licitación se establece 1.5 y 12.0 respectivamente.

Respuesta: Se encuentra publicado el Anexo 8 Modelo Financiero en su versión 2, cuyos porcentajes de supervisión son congruentes con las bases de licitación en su versión 2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

- En el Formato 3 y Formato 4, al ingresar la tasa anual no corresponde la mensual. Ejemplo: si ponemos una tasa anual de 12 el resultado mensual creemos que debe ser 1% solicitamos revisar y/o en s caso aclarar el método de cálculo.

Respuesta: La tasa mensual es de interés compuesto, ya que cada mes se capitalizan los intereses y al final del año se alcanza la tasa real anual.



- En el Formato 6, el Anticipo que refleja es de 14.58, que no corresponde al 15.0 indicado en las bases del concurso. Solicitamos se realice la corrección.

Respuesta: La diferencia del porcentaje que se refleja en el formato 6 del Anexo 8 Modelo Financiero al momento de hacer los cálculos es porque el anticipo a otorgar es un porcentaje sobre el importe de obra sin considerar los costos por supervisión ni los costos por la implementación de la obra pública multianual (costos financieros e intereses), condición que se establece en las Bases de Licitación.

5. Al existir dudas por resolver e información solicitada que no ha sido solventada después de la primera junta por parte de la dependencia, se solicita se difiera la presentación de la propuesta.

Respuesta: No se otorga plazo adicional para la Presentación de Propositiones, la fecha y hora para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y bases de licitación pública.

LICITANTE: M3 Creación, S. de R.L. de C.V.

1. En referencia al Anexo 3, se menciona un sistema de semaforización, favor de indicar marcas o parámetros de los equipos.

Respuesta: Es responsabilidad del Licitante considerar la cantidad, ubicación, marcas y/o modelos para el sistema de semaforización que se plantee implementar en las laterales, sobre todo en aquellos cruces donde se genere una carga vehicular considerable, así mismo, se pondrá a disposición del licitante, un detalle tipo de los cruceros a semaforizar y se proporcionará la ubicación de los puntos a considerar esta semaforización, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>.

2. En referencia al Anexo 3, se mencionan diferentes tipos de segregadores los cuales no se muestran en la planta geométrica, favor de proporcionar los datos pertinentes para cuantificación, detalles y distribución en todo el tramo.

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no están considerados los segregadores para el BRT, sin embargo, en el caso de las ciclovías si se consideran y los detalles de estos se publicaron en el Anexo 1 "Proyecto de Intervención" en su versión 2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>.

3. En referencia al Anexo 3, se contemplan unos muros de contención. Favor de proporcionar los datos pertinentes para la construcción, así como sus memorias de cálculo.

Respuesta: Se pondrá disposición de los licitantes el Anexo 3 "Especificaciones Generales" en su versión 3, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>



4. ¿Los puentes peatonales existentes serán reubicados? ¿en dónde? o ¿Cuál es su disposición final?

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no están considerados los trabajos de puentes peatonales.

5. En la construcción de nuevos puentes, ¿se contempla solo la mitad o como se debe presupuestar?

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no están considerados los puentes peatonales.

6. Referente al puente vehicular del arroyo Las Pintas, ¿la Dependencia cuenta con los permisos pertinentes?

Respuesta: Si se cuentan con todos los permisos pertinentes, se pondrá a disposición de los licitantes un proyecto ejecutivo para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>. Sin embargo, es responsabilidad del licitante contemplar y/o gestionar dentro de su propuesta mejoras si el proyecto así lo requiere.

7. ¿Se debe considerar la realización de las conexiones de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial en las bocas calles existentes?

Respuesta: Si.

LICITANTE: La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

1. Referente al catálogo de conceptos, Los conceptos que no se considerarán en la propuesta derivado de las aclaraciones, ejemplo el SIOP-022 (puntos limpios). ¿se eliminan del catálogo, solo se presentan en cero o la convocante publicará un nuevo catálogo?

Respuesta: El licitante pondrá valor en las partidas que correspondan a los trabajos a ejecutar, mientras que en aquellas partidas donde no se realizarán trabajos se anotará valor "cero". En caso de actualización del catálogo de partidas correspondiente se suprimirá la relativa a los puntos limpios.

2. Referente al Anexo 1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN, ¿Cómo se dividen los trabajos del CAMELLÓN CENTRAL en los tramos adyacentes, ejemplo Frente 3 y 4?

Respuesta: Los trabajos del camellón se dividirán de la mitad del eje de proyecto a cada lado de los cuerpos de la carretera.

3. ¿La etapa de proyecto serán 30 días naturales (según Anexo 3) o 24 días naturales (según Anexo 4)?

Respuesta: El licitante debe apegarse a lo dispuesto en el Anexo 3 "Especificaciones Generales" de las Bases de Licitación en su versión 3, el cual se pondrá disposición de los licitantes para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE: Rustico Mexicano S.A de C.V.

1. Proyecto: En el plano hidráulico (HID-03) se refiere al tramo 3 en el cadenamiento 6+600 al 9+300, dando 2.7 kilómetros a intervenir. En el anexo 3 (versión 2) en la página 5, se identifica al FRENTE 3. Del cadenamiento 6+600 al 4+120 en dirección al Periférico, dando 2.48kilómetros ¿Cuál es el correcto?

Respuesta: El correcto es del cadenamiento 6+600 al 4+120, dando 2.48 km.

2. Con referencia a las Especificaciones generales (versión 2, página 17) 5.3 Elaboración de anteproyectos para su aprobación. ¿Estos puntos siguen aplicando a pesar de tener ya todo un diseño base?

Respuesta: Si, siempre y cuando se requieran cambios, complementos o mejoras al proyecto geométrico que se puso a disposición de los licitantes dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación, para lo cual los Licitantes deberán considerar entregar un proyecto final.

3. En la junta de aclaraciones pasada se comentó que el alcance de fabricación y retiro de puentes existentes no se incluiría. Pero sigue apareciendo en los alcances actuales. ¿Tendremos diseño de fabricación de puentes y cuales se intervendrían en cada frente, considerando que abarcan ambos sentidos?

Respuesta: Dentro de los alcances de esta licitación no están considerados los puentes peatonales.

4. Proyecto: De acuerdo con la sección, los predios que invaden el derecho de vía, ¿serán socializados y revisados por jurídico de la secretaria?

Respuesta: Por parte de la Secretaría se realizarán las acciones de socialización, para el conocimiento de las acciones que se llevarán a cabo, así como la revisión correspondiente por el área jurídica.

5. Proyecto: ¿tendremos detalle de cómo se intervendría esta área de canal?

Respuesta: Se encuentra publicado el Anexo 1 "Proyectos de Intervencion" en su versión 2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

6. Proyecto: En la mayoría del tramo 3, las instalaciones de CFE caen sobre la futura lateral, por experiencia esos postes tardan en moverlos dos-tres meses, se tendrá apoyo o acercamiento de parte de la SIOP para agilizar los trámites y lograr los tiempos de contrato.

Respuesta: La Secretaría coadyuvará con el Contratista para esos trámites, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes considerar tales complicaciones dentro de sus propuestas.

7. Proyecto: ¿Los niveles de la rasante de carril central serán los actuales?

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si.

8. En el modelo de contrato de asociación de empresas, limita a dos empresas. ¿Pueden ser más?

Respuesta: Pueden ser las que consideren necesarias, indicando las funciones que corresponderán a cada una, de acuerdo con el formato de Contrato de Asociación en Participación y en cumplimiento de los establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

9. En las bases dice en el documento E2

"El Licitante deberá acreditar los siguientes índices financieros, correspondientes a los tres ejercicios precedentes: 2022, 2023 y 2024, para demostrar su capacidad de recursos económicos:"

¿Y el documento que proporcionan por la secretaria indican 2021, 2022 y 2023 se cambiaria este documento?

Respuesta: Deberán considerar los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación en su versión 2, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

10. En el documento AE2 dice: Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al 30% del monto de los trabajos de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura de su Propuesta. Y en el documento E2 señalan lo siguiente: Un aceptable grado de liquidez. Se tendrá como aceptable dicho grado de liquidez del Licitante cuando el resultado del importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Inventario (I), dividido entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor a 1.5 unidades.

¿Qué documento rige?

Respuesta: Se deberán considerar los indicadores financieros señalados en las Bases de Licitación, asimismo se pondrá a disposición de los Licitantes una versión actualizada de la guía de llenado del documento correspondiente al documento E2 para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

11. En el documento APÉNDICE DEL ANEXO 4 PDF,712 KB. ¿Al descargarlo el archivo corresponde al proyecto de Camino Real, nos podrían apoyar con las secciones de carretera Chapala?

Respuesta: Se sustituye el archivo que por error se publicó, poniendo a disposición el Apéndice del Anexo 4, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>



Se recibieron por parte de la empresa **Geminis Internacional Constructora S.A. DE C.V.** preguntas de forma extemporánea, se le solicita reformule sus preguntas ya que no son claras, señale de forma detallada a que numeral de las bases de licitación o anexos hace referencia, así mismo deberá presentarlas en hoja membretada y con firma del representante legal de la empresa, con 24 horas de anticipación a la realización de la tercera junta de aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



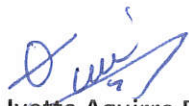
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una tercera junta de aclaraciones, el día **12 de febrero** del presente año a las **11:00 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop-e-pav-ob-lp-0047-2025>

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **13:28 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. Martín Padilla Chavez	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodriguez Duran	



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0047-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



Ing. Francisco Luciano Valdez Román	
-------------------------------------	--

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.
Cemex Concretos, S. A. de C. V.
Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
Mive Construcciones, S.A. de C.V.
Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.
Lux Systems S.A. de C.V.
Jes Vivienda, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma